
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
531	/23

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud de la Docente adjunta con funciones de Gestión de la Carrera Licenciatura en Análisis Alimentario respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sylvina Cánepa Menafra;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista Administrativo I (Escalafón AD, Grado 5) para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, en el ITR Suroeste sede Paysandú, con una carga horaria de 25 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que continúa el incremento de trabajo de la Carrera y el aumento de estudiantes, así como el armado de cronogramas, eventos y difusión de la misma, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, en 15 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 23.297 (pesos uruguayos veinte tres mil doscientos noventa y siete);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Sylvina Cánepa Menafra, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 23.297 (pesos uruguayos veinte tres mil doscientos noventa y siete) mensuales; a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica